

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

Contrato DCP N° 10/2024, suscrito en fecha 06 de junio de 2024

MCN N° 01/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA” – ID N° 440.838

Entre la DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN), domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el Dr. LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS., con R.U.C. N° 2292560-0, domiciliada en la calle 14 de Abril 3.255 casi Paraíso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, con cédula de identidad N° 2.292.560, en calidad de propietario, denominada en adelante “el Proveedor”, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01, al Contrato DCP N° 10/2024, suscrito en fecha 06 de junio de 2024, en el marco de la licitación de MCN N° 01/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA” – ID N° 440.838, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente documento modificatorio, atendiendo lo dispuesto por Resolución de la Dirección General N° 246/2025, de fecha 11 de setiembre de 2025, queda convenido cuanto sigue:

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las manifestaciones expuestas, la Cláusula N° 5 “PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES”, del Contrato DCP N° 10/2024, de fecha 06/06/2024, queda redactado conforme al siguiente detalle:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y RELACIONADOS						
	1	Mantenimiento y reparación de CPU (Computadoras completas excluyendo monitores teclados y mouse	Unidad	Evento	1	420.000	420.000
	2	Mantenimiento y reparación de Notebook (Estaciones de Trabajo Portátiles - Notebook)	Unidad	Evento	1	580.000	580.000
	3	Mantenimiento y Reparación de Escáner	Unidad	Evento	1	106.000	106.000
	4	Mantenimiento y reparación de Impresora (Impresoras de tinta, matricial, láser y Multifunciones)	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000

5	Mantenimiento y reparación de Servidor (Servidor de Base de Datos, Internet, RSMP)	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana						
2	1 Equipos de Comunicación de Fibra Óptica 1400 metros de Longitud	Unidad	Evento	1	1.690.000	1.690.000
	2 Router, Switch, Hub, Transceiver	Unidad	Evento	1	390.000	390.000
	3 Cables de Comunicación, Patch cord, Cables UTP	Unidad	Evento	1	1.653.000	1.653.000
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA						
3	1 DVR con Disco Duro	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
	2 Cámaras de Vigilancia	Unidad	Evento	1	480.000	480.000
	3 Conectores Balun	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
	4 Cableado completo	Unidad	Evento	1	890.000	890.000
	5 Fuente Centralizada	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
	6 UPS	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
	7 Programación y Configuración	Unidad	Evento	1	380.000	380.000
Precio Total						9.929.000

El monto total del presente convenio modificatorio asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (guaraníes, cuarenta millones), siendo el monto mínimo del presente contrato de Gs 100.000.000 (guaraníes, cien millones) y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 240.000.000 (guaraníes, doscientos cuarenta millones), ambos IVA Incluido.

El proveedor se compromete a la provisión de los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones

CLÁUSULA SEGUNDA: La firma **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**, se compromete a la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la cláusula 10 del Contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas del Contrato principal que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en el presente instrumento, permanecerán vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato DCP N° 10/2024, suscrito en fecha 06 de junio de 2024, en el marco de la MCN N° 01/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTI-COS RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA” – ID N° 440.838, comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes Setiembre y año 2025.



Dr. Luis Alberto Servín Blaires
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN



GOBIERNO DEL
PARAGUAY



DIRECCIÓN DE
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
ÑANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVŌ
MOAKÁHA

Por la Firma:



TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS
RUC: 2292560-0

Por la DIBEN:

DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de Adminis-
tración de la DIBEN

DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO Z.
Director General y Presidente del Consejo de
Administración de la DIBEN



DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL